

## REGISTRADA BAJO EL Nº 3.137.-

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

## MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda proceda a informar:

Cuáles son los motivos por los cuales no se ha procedido a reglamentar la Ordenanza Nº 4862, referente a la Creación de un Registro de Cuidadores de Ancianos.
 (Exp. C.M. Nº 08454-1)

Sr. DIEGO D. ALVAREZ.
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



PRESIDENTE Concejo Municipal de Reladia